

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 17 DE
JULIO DE 2014.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Julio Etxaurren

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasa a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Ayala con Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, para la financiación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica (Psicóloga) y del Servicio de Aula de dos años (Auxiliar) de la Ikastola Etxaurren.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del Ayuntamiento en apoyar al AMPA en su labor socioeducativa con el objetivo de completar, mejorar y extender el trabajo educativo que se desarrolla en Etxaurren Ikastola.

VISTO.- Que una de las principales funciones que desarrolla el AMPA, es garantizar el servicio de asistencia psicopedagógica y el servicio de apoyo auxiliar al aula de dos años.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, para el ejercicio 2014.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, de fecha 08 de julio de 2014.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de Etxaurren Ikastolako Guraso Elkartea y que existen en el presupuesto municipal dos partidas nominativas con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Etxaurren Ikastolako Guraso Elkartea, ejercicio 2014, para impulsar la labor socioeducativa, garantizando el servicio de asistencia psicopedagógica y el de apoyo auxiliar al aula de dos años.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a **Etxaurren Ikastolako Guraso Elkartea**, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

3º.- Aprobación, si procede del Anexo al Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo, presentado por D^a A. L. con fecha 18 de marzo de 2014 (exigido por Técnicos del Plan Foral de la DFA) y Aprobación del Proyecto Reformado, si procede, presentado por D. D. P. al respecto de la revisión del Proyecto efectuado.

La Sra. Iratxe (AB), da lectura al siguiente escrito:

"En Aiara batuz nos congratulamos porque este equipo de gobierno aceptó adjudicar, tras nuestra propuesta, la dirección de obra a una persona distinta al redactor.

Nuestro grupo votó en contra de los pliegos para la adjudicación de la dirección, ya que consideramos que los mismos no explicaban claramente lo que se pretendía con esa adjudicación, que era hacer la revisión completa de todo el proyecto. No podemos engañarnos, el proyecto estaba mal, lo cual ha quedado demostrado con la revisión efectuada.

Hoy toca votar la aprobación de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares que regirán la licitación pública de la obra. Es un proyecto que asciende a 923.276,06€, que estuvo en manos de la Sra. A. durante un año, que ha sido revisado en menos de 60 días por el Sr. D. P. y que ha sido presentado este pasado lunes en comisión.

Consideramos que hoy votamos obligados por la necesidad perentoria de realizar la obra ya, para poder ejecutarse en plazo, todo ello debido, a nuestro parecer, a la mala planificación de todo el proceso.

Hoy votamos la aprobación sin haber enseñado el nuevo planteamiento a los vecinos de Luiaondo. Craso error, a nuestro parecer también.

Aún así, ya que estamos obligados a votar hoy, y aún sin haberlo podido estudiar con la profundidad que nos hubiera gustado, el proyecto, el cual se ha revisado completamente vuelvo a repetir, denota un trabajo concienzudo.

En su momento nos comprometimos, y os leo literalmente lo publicado en la revista que desde Aiara batuz hemos enviado a las casas de los vecinos y vecinas de Ayala "si con la revisión que se está llevando a cabo actualmente del proyecto se subsanan, tanto las deficiencias técnicas del mismo, como las presupuestarias, Aiara batuz está abierto a apoyar la rehabilitación de Casa Patxita, porque creemos que es imperiosa la necesidad de que Luiaondo cuente con un nuevo ambulatorio correctamente dimensionado a las necesidades de la población actual".

Por ello, Aiara batuz vota a favor del remodelado presentado por el Sr. David Pinedo."

A continuación se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

ABSTENCIÓN para el primer punto del acuerdo: 3 (1PP y 2AB)

VOTOS A FAVOR para todo el texto del acuerdo: 8 (4 BILDU, 4 PNV)

VOTOS A FAVOR para el segundo punto del acuerdo: 3 (1PP, 2 AB)

Y en su virtud, y

VISTO.- Que en la Sesión plenaria ordinaria celebrada el 23 de abril de 2012, se aprobó la solicitud para la inclusión en el programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava de las obras de "Rehabilitación del Edificio Multiusos, situado en la parcela 1333, polígono 3 de la localidad de Luiaondo".

VISTO.- Que con fecha 29 de octubre de 2013 por acuerdo Plenario, se aprobó el mencionado proyecto de obras.

VISTO.- Que con fecha 18 de marzo de 2014, la Redactora del Proyecto, D^a A. L.de S. hizo entrega de un Anexo con ciertas correcciones exigidas por los Técnicos del Servicio del Plan Foral de la E. Diputación Foral de Álava.

VISTO.- Que con fecha 16 de abril de 2014, por acuerdo plenario se adjudicó el Servicio de Mejora del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luaiondo, a D. D. P.O..

VISTO.- Que con fecha 14 de julio 2014 el Director de Obra, entregó documentación técnica con las mejoras o correcciones del Proyecto mencionado.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de fecha 14 de julio de 2014.

El Pleno, por mayoría absoluta **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Anexo al Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo, presentado por D^a A. L. de S. el 18 de marzo de 2014.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Ejecución Reformado presentado por D. D. P. O., con fecha julio 2014 referente a la revisión efectuada del proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo, y por un importe total de 923.276,06€ (IVA incl.).

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios de la E. Diputación Foral de Álava, adjuntándoles una copia de los documentos para que dicho Servicio de su conformidad a los mismos".

4º.- Aprobación, si procede, del Crédito Adicional al Presupuesto 2014 con cargo al Remanente de Tesorería y el compromiso de crédito para el ejercicio 2015 para la financiación de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo".

El Sr. José Antonio (PNV), comenta que da miedo reservar todo el remanente para esta obra, por si luego ocurre alguna emergencia y se tenga que disminuir otras partidas. Por ello solicita que se salvaguarden las partidas de las Juntas.

El Sr. Lauren (BILDU), señala que no hay intención de disminuir las partidas de subvenciones a las juntas. Se intentará en septiembre presentar un borrador para distribuir la partida de subvenciones para obras. Comenta que las partidas están ajustadas, pero viendo el gasto que hay de medio año, se observa que van bien.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que este Ayuntamiento pretende acometer una obra de rehabilitación de un edificio en Luiaondo, cuyo importe según el Proyecto y su Anexo asciende a un total de 923.276,05 euros (IVA incluido).

VISTO.- Que el Ayuntamiento ha redactado unos pliegos de cláusulas económico administrativas para la licitación del mencionado contrato de obras.

VISTO.- Que la mencionada obra se ejecuta durante los ejercicios 2014 y 2015 imputándose los siguientes importes:

- Obra a ejecutar en 2014. 309.351,92 euros (IVA incluido)
- Obra a ejecutar en 2015: 613.924,13 euros (IVA incluido)

VISTO.- Que en el Presupuesto de 2014, según informe de intervención no hay crédito suficiente ni adecuado a nivel de partida, para asumir el mencionado gasto, y aunque sí existe consignación a nivel de vinculación se hace necesaria una ampliación del crédito de la partida para no comprometer el resto de las inversiones vinculadas.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Crédito Adicional que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.601.000	Edificio Multiusos Luiaondo	212.530,72€
	TOTAL:	212.530,72€

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.601.000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	212.530,72€

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

Segundo.- Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

Tercero.- Aprobar el compromiso de reserva de los créditos que financian en el ejercicio futuro de 2015, el contrato de obras para la rehabilitación del edificio multiusos de Luiaondo.

EJERCICIO FUTURO	RESERVA DE CRÉDITO
2015	613.924,13€

Cuarto.- Afectar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 276.167,73€ a la obra de rehabilitación de edificio multiusos de Luiaondo, pudiendo ser revertida dicha afectación, en la medida en que se obtengan subvenciones de otros organismos para dicha obra, siempre que se mantenga el equilibrio económico y presupuestario del contrato de ejecución de la obra.

5º.- Aprobación, si procede de los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, que regirán la Licitación Pública para la adjudicación, mediante procedimiento abierto por urgencia, de la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio Multiusos en Luiaondo, en el Municipio de Aiara/Ayala.

La Secretaria, explica que como aún del Departamento del Plan Foral no han dado el visto bueno al proyecto, se ha concretado con la responsable que se esperará a que den la conformidad al proyecto, por lo menos verbalmente, para enviar los pliegos al BOTHA, pero convendría aprobarlos, para que luego no haya que convocar otro pleno.

La Sra. Iratxe (AB) comenta que en los criterios de valoración, en la memoria técnica, se propone añadir un nuevo apartado de mejoras, para puntuar a aquellas empresas que contraten desempleados del municipio, otorgándole 5 puntos; y al criterio de coordinación, que se había valorado en 10 puntos, rebajarle 5 puntos; asimismo a este último criterio cambiarle la denominación y designarle Plan de Coordinación, para que todas las empresas entiendan lo mismo.

La Secretaria propone respecto al criterio de mejoras por la contratación de desempleados, puntuarlo en función del número de jornadas de trabajo que se vaya a realizar por el desempleado, para que sea fácil su cuantificación.

Se comenta que en los pliegos quede reflejado la obligación de que las empresas tengan que aplicar los convenios colectivos provinciales que les correspondan.

La Secretaria dice que lo añadiría.

Y en su virtud, y

VISTO.- El Proyecto Técnico redactado por D^a A. L. para la obra de "Rehabilitación de un Edificio Multiusos en Luiaondo" y su Anexo, presentado en marzo de 2014.

VISTO.- El Anexo presentado por el Director de obra, D. D. P., referente a la revisión del Proyecto.

VISTO.- El Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, que han de regir la licitación pública para la adjudicación, mediante el procedimiento abierto por urgencia, de la ejecución de las obras de "Rehabilitación de un Edificio Multiusos en Luiaondo".

VISTO.- El informe de intervención de fecha 10 de julio de 2014.

CONSIDERANDO.- Que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 432.601.000 para asumir los gastos que representaría la adjudicación de este contrato en el año 2014, y la reserva de crédito aprobada por la Corporación para el año 2015.

CONSIDERANDO.- La necesidad de acelerar el procedimiento por razones de interés público.

CONSIDERANDO.- Que por el importe de la obra, se trata de un procedimiento de contratación abierto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Declarar la tramitación de Urgencia del expediente de contratación

Segundo.- Iniciar el expediente administrativo para la contratación de la obra, por el procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que han de regir el mencionado contrato.

Cuarto.- Publicar un anuncio de licitación en el BOTHA y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Ayala, para que en el plazo y forma establecidos en el Pliego, quién lo desee pueda presentar su oferta para la licitación.

Quinto.- Autorizar por la cuantía de 923.276,05€, el gasto que por este Ayuntamiento representa la referida contratación, 309.351,92€ del total que se imputan para 2014 con cargo a la partida 432.601.000 y el resto con cargo del crédito de compromiso aprobado por la Corporación para el año 2015.

6º.- Personación como demandado en el RCA nº 233/2014-B de procedimiento ordinario, interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, frente al acuerdo plenario de 12-05-14 por el que se aprueba una nueva valoración de los puestos de trabajo del consistorio y las modificaciones a introducir en la RPT.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que se propone personarse en el contencioso con cierta sorpresa, porque se ha hablado con José Luis a ver si podía interceder con D. C. U. y éste último le ha dicho que hay que cumplir las Leyes.

El Sr. Josu, continua diciendo que entiende que las leyes se están cumpliendo. Propone que se escriba una carta al Delegado del Gobierno, diciéndole que se entiende que se están cumpliendo las leyes, se le puede adjuntar el informe de intervención que se elaboró al respecto de la aprobación de la RPT, diciéndole que se nos está obligando a personarnos en un contencioso que no tiene sentido.

Se acuerda por todos los Corporativos, enviar ese escrito a la Delegación del Gobierno, y aprobar la personación en el Contencioso.

Y en su virtud, y

VISTO.- El recurso contencioso administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco frente al acuerdo del Pleno de fecha 12.05.2014 por el cual se aprueba una nueva valoración de puestos de trabajo del consistorio y las modificaciones a introducir en la RPT.

RESULTANDO.- Que este Ayuntamiento tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias en ejercicio de sus bienes y derechos.

RESULTANDO.- Que el ejercicio de acciones administrativas y legales corresponde al Pleno de la Corporación.

RESULTANDO.- Que se ha solicitado la remisión del expediente administrativo.

CONSIDERANDO.- Lo previsto en los artículos 21, 22 y 68.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes.

La Corporación en sesión plenaria de 17 de julio de 2014, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse como demandado en el recurso contencioso administrativo ordinario nº 233/2014 interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco frente al acuerdo del Pleno de fecha 12.05.2014 por el cual se aprueba una nueva valoración de puestos de trabajo del consistorio y las modificaciones a introducir en la RPT.

SEGUNDO.- Encomendar la representación de la Corporación en el presente procedimiento a los siguientes Procuradores:

De Vitoria, Doña R.de A. Q. O. de Z. y Doña C. M. A.; De Bilbao, Don A. A. A. y doña L. Z. S.; De Madrid, Don E. de A. V. y Doña I. F.-C. B..

TERCERO.- Encomendar la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el recurso contencioso- administrativo a los abogados de la asesoría jurídica EKAIN, Don J.L. M., Don L. U. U., D. J. A. L.a, Doña N. M. R. y Doña M. L. de A. R. de A..

CUARTO.- Enviar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria el expediente administrativo.

7º.- Dar cuenta de:

- **Actas de Arqueo meses de marzo, abril y mayo 2014.**
- **Balance de gastos e ingresos**
- **Estado de Cartillas de los meses de marzo, abril y mayo 2014.**
- **Modificaciones de Crédito, meses de marzo, abril y mayo 2014.**

Los Corporativos se dan por enterados.

8.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 243/14.- Tramame, S.A. Concesión de fraccionamiento en cuatro plazos de la deuda tributaria correspondiente a la 7ª Multa Coercitiva.**
- **Rfa.-244/14.- P.V.I.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 245/14.- FJ.C.G.** Concesión de bonificación del 25% del recibo abonado del IMV 2014, por Familia Numerosa.
- **Rfa.- 246/14.- A.J.E.B.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de rehabilitación de cubierta en cabaña situada en Llanteno.
- **Rfa.- 247/14.-** Aprobación de Bases Reguladoras de las subvenciones en el ámbito cultural, deportivo y social del municipio de Ayala para el año 2014.
- **Rfa.- 248/14.- Rvdas. Madres Dominicanas de Santo Domingo.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 249/14.- Cdad. de Propietarios Padura 35 Luiaondo.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para reparación de dos terrazas, cambio de piezas de caravista y pintado de fachada.
- **Rfa.- 250/14.-** Adjudicación contrato suministro módulo vestuarios para almacén a la empresa Alquibalat, S.L.
- **Rfa.- 251/14.- Junta Administrativa de Agiñaga.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras a realizar en Agiñaga.
- **Rfa.- 252/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de prórroga para inicio de las obras de reconstrucción de edificio en Respaldiza.
- **Rfa.-253/14.- MA. A.G.** Concesión de bonificación en el IBI Urbana 2014, por cumplir las condiciones que establecen la ordenanza fiscal.
- **Rfa.- 254/14.- E.M.H. y MC. G.B** Concesión de bonificación en el IBI Urbana 2014, por cumplir las condiciones que establecen la ordenanza fiscal.
- **Rfa.- 255/14.- C.B.M., W.C. y V.C.** Admitir a trámite exptes. de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes .
- **Rfa.- 256/14.- A.Z.M.** Concesión de declaración de nulidad de procedimiento administrativo de apremio y devolución de los importes embargados por Recaudación Ejecutiva de la Diputación Foral de Alava.

- **Rfa.- 257/14.- Expediente de crédito adicional alcalde 5/2014**
- **Rfa.- 258/14.- A.D.S.C.- Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de Ampliación de edificio para la consecución de dos vivienda unifamiliares en Llanteno.**
- **Rfa.- 259/14.- Junta Administrativa de Retes de Llanteno.** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de camino en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 260/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/6.**
- **Rfa.- 261/14.- Aprobación de los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza de Ayala**
- **Rfa.- 262/14.- Expediente de habilitación de crédito 2/2014**
- **Rfa.- 263/14.- Expediente de crédito adicional alcalde 6/2014**
- **Rfa.- 264/14.- M.I.C.A.- Solicitándole ampliación de documentación, en relación con devolución de fianza por gestión de residuos.**
- **Rfa.- 265/14.- Rafael Santander Orcasitas.- Adjudicación contrato renovación de Plan de Accesibilidad de edificios municipales.**
- **Rfa.- 266/14.- Info-Aiaraldea Kultur Elkartea.- Adjudicación contrato elaboración y distribución "Hoja informativa municipal".**
- **Rfa.- 267/14.- Naturgas Energía Distribución, S.L.U.- Liquidación tasa ocupación suelo electricidad 2º trim. 2014.**
- **Rfa.- 268/14.- Asociación Caza y Pesca de Ayala.- Devolución de fianza presentada para adjudicación de aprovechamiento de Coto de Caza de Ayala.**
- **Rfa.- 269/14.- Quesería Izoria, S.L.- Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia de Apertura.**
- **Rfa.- 270/14.- A.U.Z.- Solicitándole ampliación de documentación en relación con el Expte. de Comunicación Previa de Actividad Clasificada.**
- **Rfa.- 271/14.- Aiarako Biltokia Kultur Elkartea.- Minoración de subvención para actividades 2013 e inicio de procedimiento de reintegro de cantidad no justificada.**
- **Rfa.- 272/14.- Aiarako Saraube Hockey Kluba.- Minoración de subvención para actividades 2013 e inicio de procedimiento de reintegro de cantidad no justificada.**
- **Rfa.- 273/14.- Argazki Kluba Hontxuria.- Minoración de subvención para actividades 2013 e inicio de procedimiento de reintegro de cantidad no justificada.**
- **Rfa.- 274/14.- Club de Pelota de Luiaondo.- Inicio de procedimiento de reintegro de subvención para actividades 2013.**
- **Rfa.- 275/14.- Garobel Mendi Taldea.- Inicio de procedimiento de reintegro de subvención para actividades 2013.**
- **Rfa.- 276/14.- Haurreskola Etxaurren.- Inicio de procedimiento de reintegro de subvención para actividades 2013.**
- **Rfa.- 277/14.- Coral Izalde Abesbatza.- Inicio de procedimiento de reintegro de subvención para actividades 2013.**
- **Rfa.- 278/14.- A.V.D.- Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de Actividad.**
- **Rfa.- 279/14.- Junta Administrativa de Agiñaga.- Concesión de Licencia Municipal para llevar a cabo diversas obras en Agiñaga.**
- **Rfa.- 280/14.- Junta Administrativa de Llanteno.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para retejado parcial de la Ermita de la Blanca en Llanteno.**
- **Rfa.- 281/14.- A.J.E.B.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para Rehabilitación de cubierta de cabaña existente en Llanteno.**

- **Rfa.- 282/14.- A.J.E.B.-** Imposición de medidas correctoras a la actividad de Almacén de aperos de labranza, dentro del procedimiento de Comunicación previa de Actividad.
- **Rfa.- 283/14.- E.F.B e/r de Cdad. de Propietarios edificio de La Magdalena, nº 2 de Luiaondo.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para cierre de jardín.
- **Rfa.- 284/14.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público durante segundo trimestre 2014.
- **Rfa.- 285/14.- C.D.P.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Ocupación a la Torre de Zubiete, situada en la localidad de Llantenó.
- **Rfa.- 286/14.- Fundación Alday.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 287/14.- E.R.C.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de Obras.

* El Sr. José Luis (PP), a raíz de un Decreto por el cual se ha concedido fraccionamiento a Tramame para el pago de la 7ª multa coercitiva, pregunta a ver cuánto tiene pendiente.

La Secretaria explica que estas multas están ya en la Agencia Ejecutiva y son ellos los que hacen la propuesta. Luego la Agencia Ejecutiva lo va cobrando todo.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que tal vez haya que decidir no darles más fraccionamientos ni aplazamientos.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que no hay problema.

* El Sr. José Luis (PP), pregunta a ver qué obra van a hacer las Madres Dominicás, ya que en el Decreto nº 248 se les pide ampliación de documentación.

La Secretaria lee en el Decreto cuál es la obra para la que han solicitado licencia.

* La Sra. Garbiñe (PNV), pregunta a ver si se han publicado los pliegos para la adjudicación del coto de caza.

La Secretaria contesta que aún no, que se van a mandar.

9º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Garbiñe (PNV), pregunta por el tema de la Calle Padura, a ver cómo está la depuradora, por qué aun no está funcionando, y sobre el decreto por el cual se les pidió a los vecinos 11.000 euros más y que está impugnado.

La Secretaria responde que, eso está en manos de Marisol para preparar la contestación a ese recurso. Se ha pedido un informe al director de obra, puesto que la obra costó más que lo adjudicado, para que justifique que ese exceso responde no a capricho del ayuntamiento, sino a exigencias de administraciones sectoriales, principalmente URA. Aún no se tiene la contestación a ese recurso.

- La Sra. Garbiñe (PNV), pregunta a ver cómo está el tema de los aparcamientos de la calle Padura.

El Sr. Esteban (BILDU), responde que no hay partida presupuestaria para esa obra. Pero se ha tenido una reunión con los interesados y ya se ha concretado hacer la vía en un único sentido y se ha previsto en una zona verde que no se usa, habilitarla como aparcamiento. Pero se esperará a tener presupuesto el año que viene.

La Sra. Garbiñe, pregunta también por los aparcamientos de las Vegas.

El Sr. Esteban, responde que no se ha podido hablar con los vecinos.

La Sra. Garbiñe dice, que antes de hablar con los vecinos, se tendría que tratar el tema en una comisión, lo mismo que lo de las huertas ecológicas, que no se ha vuelto a tratar.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que no se ha convocado una Comisión de Urbanismo, porque no había ningún tema relevante que tratar. Respecto al tema de las huertas, contesta que la Junta Administrativa ha propuesto otra cosa para esa zona, concretamente habilitar aparcamientos, pero se le ha preguntado al propietario y él no estaba de acuerdo con ese uso.

- La Sra. Garbiñe (PNV), dice que la margen en la zona del puente de Zubibarri no se ha limpiado.

El Sr. Lauren (BILDU), contesta que al final URA dijo que no se hiciera.

- La Sra. Garbiñe, pregunta a ver si se han repartido las tarjetas para el acceso a Sierra Salvada.

La Sra. Iratxe (AB), contesta que ya se han elaborado y tienen que venir a recogerlas, ya que en la carta que se les envió hace dos meses, se les decía que pasarían a recogerlas por el ayuntamiento.

- La Sra. Garbiñe (PNV) , pregunta por el tema de San Vitores.

La Sra. Iratxe, responde que aún no se ha organizado nada de la fiesta. Que están pendientes de tener la cena con los pastores.

El Sr. Josu (BILDU), señala que hay Junta de Hermandad y ya se tratará el tema.

- La Sra. Garbiñe, pregunta a ver por qué no se ha hecho realidad el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Amurrio, para el tema del polideportivo.

El Sr. Lauren (BILDU), responde que se le pidió a la alcaldesa una reunión y la han tenido hace poco. Desde Amurrio se dice, que es voluntad de la empresa que gestiona el polideportivo llegar a un acuerdo, de acuerdo con las condiciones que rigen el contrato. Se le ha pedido a la alcaldesa que conteste a ver si la empresa lo acepta o no. Continúa diciendo, que se les ha hecho varias propuestas y se está a la espera de la contestación.

La Sra. Garbiñe (PNV), dice que la opción que se tomó en comisión ya fue hace un año y habría que habérselo comentado antes.

- La Sra. Iratxe (AB), pregunta por el tema del transporte escolar, a ver si se sabe algo más. Y a ver si se va a hacer algo como ayuntamiento.

El Sr. Josu (BILDU), responde que en el Parlamento parece que mucho movimiento no va a haber. Se está en todo momento en contacto con el AMPA de la Ikastola por el mencionado tema.

La Sra. Garbiñe (PNV), señala que lo que está claro es que los que no tienen transporte se quedan sin las becas de comedor, por lo que se va a tener que hacer algo desde el ayuntamiento, como por ejemplo subvencionar.

El Sr. Josu, comenta que se pueden plantear hacer algo, pero primero habrá que agotar todas las vías y presionar en las instancias que haya que presionar, se está apoyando a los padres en todas las decisiones que toman.

La Sra. Garbiñe, dice que se podría contactar con otros ayuntamientos a los que les está ocurriendo lo mismo, a ver que están haciendo. Y se les podría trasladar a los padres que si finalmente el tema no se soluciona el ayuntamiento les dará subvenciones.

El Sr. Josu, responde que eso último es lo más rápido y sencillo, que el ayuntamiento se haga cargo, pero eso habrá que valorarlo y discutirlo.

La Sra. Iratxe, señala que los padres si se han movilizado, y habría que apoyarles en sus acciones.

- La Sra. Iratxe (AB), solicita que, de ahora en adelante si hay algo más que aprobar referente a la Casa Patxita, se reparta con tiempo suficiente para ser estudiado convenientemente.
- La Sra. Iratxe (AB), comenta al Sr. Lauren, que hubiera sido un detalle avisar que en la Comisión de Bienestar Social pasada se iba a tratar el tema polémico, por el cual el representante de los trabajadores fue a exponer su malestar, ya que Aiara Batuz era el único grupo que no sabía que se iba a hablar de ello.

El Sr. Lauren (BILDU), responde que no quiere hablar del tema porque así lo han solicitado los trabajadores, pero eso que comenta la Sra. Iratxe es una menudencia con respecto al fondo del asunto.

La Sra. Iratxe, comenta que si en una comisión se va a tratar un tema que los afecta, está bien que lo sepan con antelación para tratarlo en su grupo.

El Sr. Lauren, señala que también hubiera sido un detalle por su parte haber hablado con los trabajadores antes de su publicación.

La Sra. Iratxe, responde que ya han tenido una reunión con los trabajadores y han solventado el tema con ellos.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que es increíble que Aiara Batuz no reconozca su error y encima vaya al pleno a decir a los demás qué es lo que tienen que hacer.

La Sra. Iratxe, pregunta a ver si el equipo de gobierno ha consultado algo sobre depuración de responsabilidades, como se dijo en la comisión.

El Sr. Lauren, responde que cree que eso depende de los trabajadores, ya que lo que se ha publicado afecta principalmente a los trabajadores. Si se hace una crítica a un concejal, se acepta y asume porque es política, pero es inasumible que se haga esa crítica a los trabajadores.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que los trabajadores no quieren que se hable más de este tema. Ellos se han quedado conformes con las explicaciones de Aiara Batuz, y no quieren dar más vueltas al tema. Señala, asimismo, que la imagen del Ayuntamiento ha quedado muy mal con ese tipo de comentarios.

La Sra. Iratxe (AB), dice que cuando escribieron eso no estaban pensando en los trabajadores; sino en la organización del Ayuntamiento, la bajada de rendimiento no es culpa de los trabajadores, sino de la mala organización. La crítica por tanto no era hacia ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.